Resolución C.D. N. °: 844

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON ID N. °: 358.497, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

-1-

San Lorenzo, 11 de junio de 2019.

Visto: El informe del comité de evaluación N. °: 02/2019, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), en la que recomienda adjudicar a la firma *"Unipersonal Tecnofrio de Pascual Torres Núñez"*, para el servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, previsto en el programa anual de contrataciones (P.A.C.), para los ejercicios fiscales 2019/2020, en la modalidad de contratación directa, y;

Considerando:

Que, la *Ley N.°: 1.590/00 en el artículo 12°* crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.

Que, el *artículo 14°*, del mismo cuerpo legal establece: *"La autoridad máxima de la Dinatran será el Consejo. El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además, la función de Director Nacional de Transporte."*.

Que, la *Ley N. °: 2.051/03, "De Contrataciones Públicas"*, en su *artículo 28°, tercer párrafo* expresa: "*…la máxima autoridad convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*, en concordancia con el *artículo 65°, "De la resolución de adjudicación y comunicación de oferentes"*, del *decreto reglamentario N. °: 21.909/03*, que expresa: "*…de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, la resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones…"*.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N. °: 547*, de fecha 21 de noviembre de 2014, en su artículo 21° preceptúa "*…el presidente del Consejo de la Dinatran podrá solicitar resoluciones ad referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos*

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN Abg. Yolanda Correa Vera Secretaria Ejecutiva del Consejo

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN Abg. Juan José Vidal Bonin Presidente del Consejo

H.G.

Resolución C.D. N. º: 844

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON ID N. º: 358.497, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

cuyos vencimientos puedan causar gravemente irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente podrá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo…".

Que, por *memorando C.E. N. º: 05,* de fecha 05 de junio de 2019, la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), remitió a la Dirección General de Contrataciones los antecedentes de la contratación directa para el *"servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire"*, plurianual, adjunto el informe de comité de evaluación N. º: 02/2019, para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente.

Que, por *memorándum D.G.C. N. º: 94,* de fecha 12 de junio de 2019, la Dirección General de Contrataciones, remitió a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, los antecedentes de la contratación directa para el *"servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire"*, plurianual, adjunto el proyecto de resolución, para su dictamen legal correspondiente.

Que, por *dictamen D.G.A.J. N. º: 366,* de fecha 12 de junio de 2019, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha realizado un estudio a la cuestión planteada, a lo que concluyó: "*…Por lo expuesto, y en atención a las consideraciones fácticas y normativas que hacen a la cuestión esta Dirección General de Asuntos Jurídicos no encuentra óbices legales para la prosecución de los trámites correspondientes al no haberse encontrado defectos formales y de estilo en el documento remitido por la D.G.C.*".

Por tanto, en uso de sus atribuciones conferidas por la *Ley N. º: 1.590/2000* y sus reglamentos, **el presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARÍA EJECUTIVA DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Yvone [redacted] Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DINATRAN San Lorenzo - Paraguay
Abg. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN

Resolución C.D. N. °: 844

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "UNIPERSONAL TECNOFRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ", PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE – PLURIANUAL, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (P.A.C.), CON ID N. °: 358.497, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2019/2020.

Resuelve:

Artículo 1°.- Adjudicar a la firma *"Unipersonal Tecnofrio de Pascual Torres Núñez"*, para el servicio de mantenimiento y reparación de acondicionadores de aire, para los ejercicios fiscales 2019/2020, por un monto mínimo de *guaraníes cuarenta y cinco millones (Gs.45.000.000.),* y un monto máximo de *guaraníes noventa millones (Gs. 90.000.000.),* I.V.A. incluido.

Artículo 2°.- Forma parte de la presente resolución el informe de evaluación N. °: 02/2019, realizado por la comisión de evaluación de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 3°.-La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del *artículo 1°,* de la presente resolución, serán con cargo al Presupuesto General de la Nación, para los ejercicios fiscales 2019/2020, del *rubro 240*, asignado a la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran).

Artículo 4°.- Encomendar a la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la correcta imputación de la erogación establecida en el *artículo 3°*, de la presente resolución, y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.

Artículo 5°.- Encargar a la Dirección General de Contrataciones, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), la notificación de los oferentes participantes.

Artículo 6°.- La presente resolución se dicta ad referéndum del Consejo de la Dinatran y será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo.

Artículo 7°.-Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – SECRETARIA EJECUTIVA – DINATRAN – San Lorenzo - Paraguay

Abg. Yolanda Correa Vera
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE – PRESIDENCIA DEL CONSEJO – DINATRAN – San Lorenzo - Paraguay

Ing. Juan José Vidal Bonin
Presidente del Consejo
DINATRAN